



UNIVERSIDAD ANDINA DE CUSCO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Escuela Profesional de Derecho



**“INFORME DE TRABAJO ACADÉMICO DE ESTUDIO DE CASO PARA
OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO”**

EXPEDIENTE PENAL N° 2009-00719-0-1001-JR-PE-2

Delito : Contra la vida el cuerpo y la salud.

Presentado por : Ruth Lisbeth Asto Farfan

CUSCO – PERÚ

2018



Resumen

Señor Decano de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencia Política, señores miembros del jurado, en cumplimiento al reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Andina del Cusco, para optar el título Profesional de Abogado, pongo a vuestra consideración el expediente Penal llevado a cabo en la causa 00719-2009 sobre “LESIONES LEVES”

El informe que a continuación vengo a desarrollar trata de un proceso por delito Contra la Vida el Cuerpo y la Salud subtipo Lesiones Leves que fue llevado mediante vía sumaria y conforme a lo establecido en el Código de Procedimientos Penales de 1940, Código Procesal Penal de 1991 y el Decreto Legislativo 124.

Como es de verse, el proceso inicia por la noticia criminal interpuesta en la comisaría de San Sebastián, esto a razón de unos presuntos hechos ocurridos en el año 2009, realizando la policía conjuntamente con la intervención del ministerio público la investigación preliminar para posteriormente emitir su atestado policial, pieza vital en el proceso a razón que da inicio a la etapa instructiva del mismo.

En la tramitación del presente proceso se ha iniciado con completa normalidad, en donde la controversia general es la realización o no del delito de Lesiones Leves, razón por la cual enfocaremos nuestro análisis, en, si concurren o no todos los elementos para la adecuación del tipo penal, así como si los actos procesales realizados por los sujetos procesales fueron debidamente realizados y si las sentencias emitidas tanto en primera como en segunda instancia fueron debidamente motivadas.

Razón por la cual divido mi análisis específico en tres apartados el primero referido al procedimiento penal, debido a verificar si el procedimiento se ha llevado con total normalidad, el segundo referido a el delito de Lesiones Leves debido a realizar un estudio de todos los elementos de este ilícito penal y el tercero referido a la Motivación de Resoluciones Judiciales esto debido a verificar si las resoluciones emitidas por la autoridad competente fueron debidamente motivadas respetando lo establecido en el artículo 139 inc 5 de nuestra Constitución Política del Perú.

Finalmente, en el desarrollo de este informe, se deberá estudiar cada uno de los institutos jurídicos señalados para, posteriormente, determinar la correcta o incorrecta aplicación de los mismos en el proceso, siendo esta la finalidad más relevante de la realización de dicho informe.